

Martes, 14 de febrero de 2017

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Talayuela

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Ordenanza Municipal Reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal.**

A) NO HAY ALEGACIONES: ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Talayuela de fecha 30 de noviembre de 2016, sobre la creación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Creación de ficheros de datos de carácter personal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

#### **Ordenanza Municipal Reguladora de la Creación de ficheros de datos de carácter personal – elevación a definitivo**

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

La Constitución Española de 1978, en su artículo 18.4, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, estableciendo que “La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. Este artículo constitucional es el pilar sobre el cual se ha cimentado la construcción del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal en España.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 292/2000, de 30 de noviembre, interpretando dicho precepto, reconoció el derecho a la protección de datos de carácter personal como un verdadero derecho fundamental autónomo e independiente del derecho a la intimidad, y cuyo contenido esencial está integrado por los principios recogidos en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).



Martes, 14 de febrero de 2017

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Es responsabilidad de las Administraciones Locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que "La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado O Diario oficial correspondiente".

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado mediante Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero.

En su virtud, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre creación de ficheros que contengan datos de carácter personal gestionados por el Ayuntamiento de Talayuela, se establece la siguiente

**ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CATÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA, en los siguientes términos:**

Primero. Se incluyen los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de Talayuela que se relacionan en el ANEXO I de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Estos ficheros fueron aprobados en sesión ordinaria por el Pleno del Ayuntamiento de Talayuela en fecha 08/11/2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 221 del día 17-11-2016.

Segundo. El Ayuntamiento de Talayuela, como responsable de los ficheros y como responsable de los tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los



Martes, 14 de febrero de 2017

datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para los fines y funciones de Derecho público que tiene encomendadas, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la Oficina Municipal del Ayuntamiento de Talayuela, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Real, 1, CP 10310 –(Cáceres).

Disposición Final Primera.

De la presente disposición se dará traslado, en el plazo de treinta días desde la publicación de la misma, a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, según el cual serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, y en el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, según el cual “Todos fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su normal o acuerdo de creación en el Diario Oficial correspondiente”.

Disposición Final Segunda.

La presente Ordenanza entrará en vigor a los 15 días hábiles siguientes de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de acuerdo con lo establecido en el art.70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

### ANEXO I

#### FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

1. Denominación del Fichero: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACION

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Mantener el registro de entradas y salidas de documentos del Ayuntamiento para el posterior seguimiento y localización administrativa de los expedientes y trámites administrativos con ellos relacionados.



Martes, 14 de febrero de 2017

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, ciudadanos / residentes, solicitantes, empleados, remitentes y destinatarios de la documentación.

Procedimiento de recogida: formularios y/o instancias correspondientes.

Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; Nº SS, nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; edad; estado civil; nacionalidad.
- Datos académicos profesionales: Puesto de trabajo; historial del trabajador y detalles de empleo.
- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios
- Otro tipo de datos: datos del documento

Sistema de tratamiento: Mixto.

Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Cáceres; otros Órganos de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma y/o Administración Local; Órganos Judiciales; interesados legítimos.

Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Talayuela.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Ayuntamiento de Talayuela con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Real n.1, CP 10310 (Cáceres).

Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

### 1. Denominación del Fichero: GESTION CONTABLE Y PROVEEDORES

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la llevanza de la gestión económica y contable del Ayuntamiento, gestión de pagos y cobros a terceros, y en definitiva la gestión de todas las operaciones de naturaleza económica que dan lugar a la contabilidad del Ayuntamiento.



Martes, 14 de febrero de 2017

Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o representante legal, acreedores y deudores, terceros, proveedores, personas físicas o jurídicas que tengan relación económica con el Ayuntamiento, Administración Pública.

Procedimiento de recogida de datos: formularios y/o instancias correspondientes.

Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad, estado civil, datos familiares.
- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
- Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, datos bancarios.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Comunicaciones de datos previstas: Hacienda Pública y Administración Tributaria; Consejerías de Economía e Infraestructura y de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Extremadura; Órganos judiciales; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Talayuela.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Ayuntamiento de Talayuela con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Real n.1 CP 10310 (Cáceres).

Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Medio.

### 1. Denominación del Fichero: CONTRIBUYENTES Y GESTION TRIBUTARIA

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos necesarios para la gestión y control del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, así como la gestión, cobro y recaudación de los tributos municipales, tasas, contribuciones, impuestos y precios públicos.



Martes, 14 de febrero de 2017

Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, contribuyentes y sujetos obligados y Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de datos: formularios y/o instancias correspondientes; declaraciones.

Estructura básica del fichero:

-Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma/huella; firma electrónica.

-Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad, estado civil, familiares.

-Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios, ingresos, rentas.

-Datos relativos a infracciones y sanciones administrativas

Sistema de tratamiento: Mixto

Comunicaciones de datos prevista: Servicio Provincial de Recaudación Tributaria de Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres; Organismos de la Seguridad Social; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; otros Órganos de la Comunidad Autónoma y Administración Local.

Transferencias internacionales de datos prevista: No están previstas.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Talayuela.

Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Ayuntamiento de Talayuela con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Real n.1 Talayuela, Cáceres.

Nivel de seguridad exigible de acuerdo con lo establecido en el Título VIII en el Real Decreto 1720/2007: Nivel Medio.

### 1. Denominación del Fichero: GESTION URBANISTICA.

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de las actividades urbanísticas del Ayuntamiento.

Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, ciudadanos y residentes, interesados, solicitantes.



Martes, 14 de febrero de 2017

Procedimiento de recogida de datos: formularios y/o instancias correspondientes.

Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma/huella, firma electrónica; imagen.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; estado civil, edad.
- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
- Datos referentes a infracciones y sanciones administrativas

Sistema de tratamiento: Mixto.

Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Cáceres; Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, interesados legítimos.

Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Talayuela.

Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Ayuntamiento de Talayuela con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Real n.1 Talayuela, Cáceres.

Nivel de seguridad exigible de acuerdo con lo establecido en el Título VIII en el Real Decreto 1720/2007: Nivel Medio.

### 1. Denominación del Fichero: VENTANILLA UNICA

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Facilitar los trámites y procedimientos relativos al libre acceso a las actividades de servicios y a su ejercicio a fin de que los ciudadanos puedan realizar por vía electrónica y a distancia todos los trámites necesarios y conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que se tenga la condición de interesado.



Martes, 14 de febrero de 2017

Origen y procedencia de los datos: Ciudadanos y residentes, solicitantes, interesados.

Procedimiento de recogida de datos: por vía electrónica.

Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma/huella; firma electrónica; imagen.

- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad.

- Datos académicos y profesionales: formación; titulaciones.

- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Cáceres; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Organismos de la Seguridad Social; Órganos de la Comunidad Autónoma y Administración Local; Administración estatal; Interesados legítimos; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Talayuela.

Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Ayuntamiento de Talayuela con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Real n.1 Talayuela, Cáceres.

Nivel de seguridad exigible de acuerdo con lo establecido en el Título VIII en el Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

### 1. Denominación del Fichero: APROVECHAMIENTOS DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO.

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión, mantenimiento y control del derecho de los particulares para el disfrute y aprovechamiento de los bienes del dominio público, otorgamiento de concesiones, autorizaciones y licencias, así como ocupaciones de la vía pública y estacionamientos.



Martes, 14 de febrero de 2017

Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, ciudadanos y residentes, propietarios/arrendatarios, contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes, beneficiarios y otras personas jurídicas.

Procedimiento de recogida de datos: formularios y/o instancias correspondientes.

Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo.
- Datos de carácter social: propiedades, posesiones.
- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
- Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos, datos bancarios y relativos al Impuesto de Bienes Inmuebles.

Sistema de tratamiento: Mixto

Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Cáceres, Consejo General del Estado u órgano consultivo superior del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, concesionarios de servicios públicos.

Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Talayuela.

Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Ayuntamiento de Talayuela con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Real n.1 Talayuela, Cáceres.

Nivel de seguridad exigible de acuerdo con lo establecido en el Título VIII en el Real Decreto 1720/2007: Medio.

### 1. Denominación del Fichero: EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

Descripción de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de las infracciones de las Ordenanzas municipales, así como el



Martes, 14 de febrero de 2017

seguimiento y control del estado y procedimiento de los expedientes del Ayuntamiento.

Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida de datos: declaraciones e instancias correspondientes.

Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; mail; fax; firma.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; estado civil; sexo; nacionalidad
- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Cáceres; interesados legítimos.

Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Talayuela.

Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Ayuntamiento de Talayuela con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Real n.1 Talayuela, Cáceres.

Nivel de seguridad exigible de acuerdo con lo establecido en el Título VIII en el Real Decreto 1720/2007: Medio.

### 1. Denominación del Fichero: MATRIMONIOS CIVILES Y UNIONES DE HECHO

Descripción de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión y mantenimiento de la información detallada de los contrayentes y testigos de los matrimonios civiles que se celebren en el Ayuntamiento y del Registro para las inscripciones de las parejas de hecho.



Martes, 14 de febrero de 2017

Origen y procedencia de los datos: el propio interesado, solicitantes y testigos.

Procedimiento de recogida de datos: formularios y declaraciones.

Procedimiento de recogida: formularios y/o instancias correspondientes.

Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; email; fax; firma/huella; imagen.

- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; estado civil; sexo; edad; nacionalidad; lengua materna.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Comunicaciones de datos previstas: Registro Civil.

Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Talayuela.

Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Ayuntamiento de Talayuela con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Real n.1 Talayuela, Cáceres.

Nivel de seguridad exigible de acuerdo con lo establecido en el Título VIII en el Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico

### 1. Denominación del Fichero: VIDEOVIGILANCIA

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de las imágenes recogidas por el sistema de cámaras y/o videocámaras del Ayuntamiento de Talayuela para la comprobación del estado de las instalaciones y bienes de la misma, seguridad de las personas y control de acceso a las instalaciones.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, empleados, personas que acceden y/o se encuentran en las instalaciones, residentes y transeúntes.

Procedimiento de recogida de datos: cámaras de videovigilancia

Estructura básica del fichero:



Martes, 14 de febrero de 2017

-Datos de carácter identificativo: Imagen / Voz

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Comunicaciones de datos previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Talayuela.

Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Ayuntamiento de Talayuela con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Real n.1 Talayuela, Cáceres.

Nivel de seguridad exigible de acuerdo con lo establecido en el Título VIII en el Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Talayuela, 7 de febrero de 2017

Raul Miranda Manzano

ALCALDE

